5 6º

SACRO PANEGYRICO AL PRINCIPE DE LOS APOSTOLES Sr. S. PEDRO,

EN LA ANNUAL CELEBRE SOLEMNIDAD, que le consagra el Cavildo Ecclesiastico (en concurrencia del Secular) de la Villa de

GRAZALEMA:

SIENDO DIPUTADO EL SEñOR DON MIGUÈL Alvarez Carrero, Presbitero, año de 1735.

DECLAMADO
POR EL DOCTOR DON ALONSO FRANCISCO DE Esquivèl, y Gallegos:

QUIEN LO DEDICA, Y CONSAGRA A LA FELIZ PROTECCION del Señor Don
MANUEL DE LAQUITEGUI,
Governador, y Contador Mayor de los Estados, y Hacienda del Excelentissimo Señor Duque de Arcos, Marquès de Zahara, &c.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de *Joseph Navarro, y Armijo*, Mercader de libros, en calle de Genova.

AL Sr. D. MANUEL DE LAQUITEGUI, Governador, y Contador Mayor de los Estados, y Hacienda de el Excmo. Sr. Duque de Arcos, Marquès de Zahara, &c.

SEñOR MIO:

EN las delicadas leyes de la gratitud, estàn voluntariamente forzados los labios à la dulce pension de publicàr los beneficios, dixo la eloquencia del Crysostomo; (1.) porque (como dixeron Seneca, y Sophocles) el efecto contrario es tosco lunar, que obscurece las candidezes del decoro. (2.) Y asi, siendo yo de V. S. singularmente favorecido, debo con singularidad extrecharme à las leyes de obligado. Quiẽ viere à un pobre arroyuelo caminar presuroso à los espacios de el pielago profundo, puede ser, constituya solo inclinacion de su natural peso, lo que encierra Mysterio mas elevado; porque debiendo este al mar los adultos animos de su caudal (3.) buelve al mar de donde saliò, ò yà para contraer nuevos esfuerzos, correspondiendo à aquellos continuados beneficios, como dice el Ecclesiastico; (4.) ò yà paraque aquella Crystalina latitud encubra las cortedades de su raudal; ò yà, finalmente, paraque en sus diaphanas circulaciones se fabrique diademas de crystales; que voluntad, que corresponde agradecida, se fabrica en cada fineza una Corona. Estas razones mueven à mi cortedad, paraque consagre este corto Don à V. S. en quien

(1.) *Optima beneficiorum Custos est ipsa memoria beneficiorũ, & perpetua confessio gratiarum.* Crysostom. Hom. 25. in Matt.

(2.) *Non referre beneficijs gratiam, turpe est.* Senec. de Benefic. lib. 3 cap. 1.

Qui autem obliviscitur beneficijs affectus, nũquam utique esset hic generosus vir. Sophocl. in Aiace flagif.

(3.) *Aristot. lib. 2. Metheor cap. 2. Philo Judæus lib. de Mũdi opificio.*

(4.) *Ad locum, unde exeunt flumina revertuntur, ut iterũ fluant.* Eccles. cap. 1.

contemplo las circunstancias de un Mar, à donde recurren las aguas de tantos Pueblos, como govierna su Prudencia (5.) (dexo à parte las exclarecidas corrientes de su ilustre sangre, que con decir, que derivan su origen de la antigua Cantabria, tienen executoriada su nobleza.) Y aunque me contemplo con aquellas escasas lymphas, que solo puede contribuir mi corta edad, en la que estan aun los menos sublimes discursos en embrion: El no poder, ni deber ser condigna, si solo correspondiente à lo que puede mi insufficiencia, (6.) es argumento de aver de recurrir à protegerse en la vastitud de un Mar, de donde ha recibido alientos, y vigor. No alcanza à decir mas la lengua, ni la pluma, y asi me quedo à la lengua del agua, concluyendo con la eloquente Musa, que al Dios Jano dirigiò un Poeta: (7.)

(5.) *Aquæ multæ Populi multi.* S. Gregor. apud Lauret in Sylv. Alleg. lit. A.

(6.) *Retributio possibilis esse debet, nõ cõdigna.* Aristotel. lib. 8. Ethicor.

(7.) *Martialis. lib. 8. epigram. 8.*

Principium des Jane licet velocibus annis,
Et revoces vultu sæcula longa tuo:
Te primùm pia thura rogent, te voce salutent,
Purpura te fœlix, te colat omnis honor.

Dios N. Sr. prospere la vida de V. S. por dilatados años, como deseo, &c.

B. L. M. de V. S.

su reconocido servidor, y rendido Capellan

Doct. D. Alonso Francisco Esquivèl, y Gallegos.

APROBACION DEL M. R. P. Fr. ANTONIO Gamonales, Lector Jubilado, Calificador de la Suprema, Examinador Synodal del Obispado de Cadiz, Padre de la Santa Provincia de Granada, y Ex-Provincial en la suya de Andalucìa, de la Regular Observancia de N. P. San Francisco.

EL Sermon Panegytico del Apostol S. Pedro, predicado en la Villa de Grazalema, por el Doct. D. Alonso Francisco de Esquivèl, y Gallegos, comete à mi censura el Sr. Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Sta. Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado. No faltarà quien censure esta Oracion arreglada à la critica de Jacinto Polo, (1.) que tiene por especie de locura el demasiado seso en la mocedad: pues deben à los años proporcionarse los empleos, y la Primavera no ha de afectar de Otoño. Por esto preguntado Socrates, (2.) qual fuesse de los jobenes la virtud potissima? Respondiò, que el no intentar empressas grandes.

Pues no es grande empressa el dàr à publica lùz una Oracion, por sus maduros discursos, y solidas reflecciones impropria, al parecer de un Joven, y digno feto del mas provecto Orador? No tiene visos de temeridad calificada, (3.) digna del castigo executado en Semele, (4.) por aver querido examinar de Jupiter los rayos; el proponerse, no yà uno solo, si no dos Soles, para contemplarlos? Digna fuera, sin duda la censura dicha, si la edad del Sr. Doct. se huviera de computar por sus años: arrojo fuera su Asumpto, si no fuera de la Aguila mas Angelica legitima prole, acreditando la posesion del Orbe literario, eternamente debida à su Maestro Santo Thomàs.

Pedir à Dios el Patriarcha Abrahan una señal, que asegurase la promessa à èl hecha, (5) de ser en su progenie numerosa poseedor eterno de la tierra de Promission. Diosela el Señor, mandandole, que le ofreciesse tres animales terrestres, y dos aves: Aquellos de edad de tres años cada uno, y estas, de qualquiera edad, pues ninguna se le señalò: (6.) Estas enteras, y aquellos hechos pedazos. (7.) Siendo la razon de esta diferencia, dicen Euchetio, y Celada La distinta representacion fundada en las diversas propriedades de los animales terrestres, y las aves: Estas dirigen à los Cielos su vista, aquellos se emplean en mirar à lo terreno. En los descendientes, pues, de Abrahan, que se dieron à lo terreno, no se perpetuarà la posession del prometido Señorio: Por esso se despedazan los animales; *Divisit ea.* Pero en los que como generosas

(1.) *Jacint. Pol. Gov. mor. prolog.*

(2.) *Socrat. percontatus, quænã esset potissima juvenum virtus? Ut, inquit, nequid nimiũ tentent.* Laert. vit. Socr. 2. cap. 5.

(3.) *Corn. vid. de Sta. Clar.*

(4.) *Semele mirabilis arsit.* Obid.

(5.) *Unde scire possũ, quod possessurus sim eam? Et respõdens Dominus: Sume, inquit, mihi, vaccã triennem, & caprã trimam, & arietem ãnorum trium, turturẽ quoq; & columbam,*

(6.) *qui tollens universa hæc, divisit ea per mediũ: aves autem non*

aves

divisit. Genes. 15.
(7.) *Euch. hic apud Lipom.* Celad.in Tob. cap. 1.v. 4. §. 25. n. 6.
(8.) *Jacint. Pol.Gov. mor.* Disc. 12.

aves se ocuparen en contemplar lo Celestial, se eternizarà la possession sin interrupcion: *Aves autem non divisit.* Por esto los animales tienen edad determinada, mensurada por tiempo transitorio, y à las aves no se les señala; porque su vida se mide por la eternidad, que contemplan: *Avium ætas temporalis idcò tacetur, quia æterna meditantes transgressi sunt desideria temporalia.*

No se eterniza la Escolastica posession de Thomàs en Animales graduados en la Escuela de los años; si no en Aves generosas, que herederas del Espiritu de tan gran Maestro, puedan como generosas Aguilas registràr las celestiales luces. Las de dos Soles, Christo, y Pedro, se propone el Sr. Doct. por objeto, eternizando la literaria posession de su Angelico Maestro, sin embargo de su Juvenil edad, pues aviendose esta de medir por su empleo, se negocia eternidades. Digalo el mismo Polo, (8.) que al principio vimos tan rigido Censor, en este Soneto, que parece averse solo compuesto para elogiar à el Sr. Doct.

Tan temprano es tu ingenio, que aun no mueves
(Con ayroso ademan, con planta ayrosa)
La edad de veinte Abriles olorosa,
Y sin ocios de flor, ya frutos llueves.
Como à estrechar en essa edad te atreves
Siglos de perfeccion? Tu edad dichosa
Vengue las brevedades de la Rosa,
Desagravie à las dichas de los breves.
Tanta es la edad de tu discurso ardiente,
Tan niños essos años merecìste,
Que vida has menester, porque no acaves.
Nace para saber todo viviente,
Tu à estudiar el vivir solo nacìste,
O si viviesses todo lo que sabes!

Tengo expressado, con lo dicho, mi sentir: Y assi, no conteniendo este Sermon cosa, que se oponga à Ntra. Sta. Fè, ò buenas costumbres, juzgo, se debe dàr à la publica luz, *salvo &c.* S. Francisco, y Octubre 30. de 1735.

Fr. Antonio Gamonales.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado &c. Por la presente, y por lo que toca à esta Jurisdiccion Ordinaria Ecclesiastica, doy licencia, para que se pueda Imprimir este Sermon, que se predicò en la Villa de Grazalema, al Principe de los Apostoles Sr. S. Pedro, en la annual celebre Solemnidad, que le consagrò el Cavildo Ecclesiastico, en concurrencia del Secular de dicha Villa: Mediante no contener cosa contra Ntra. Sta. Fè, y buenas costumbres, paraque ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Antonio Gamonales, Lector Jubilado, Ex-Provincial en la Provincia de Andalucìa, de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco: Con tal que al principio de cada Impression se ponga esta mi licencia. Dada en Sevilla à 31. de Octubre, de 1735. años.

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo

Por mandado del Sr. Provisor.

Juan Breton Muñoz.
Not. May.

CENSURA DEL M. R. P. Fr. CHRISTO-val Jurado, del Sagrado Orden, de Ntra. Sra. del Carmen, de la antigua, y Regular Obsfervancia, Maestro del numero de la Provincia de Andalucìa, y Regente de los Estudios del Colegio de Sr. S. Alberto, de esta Ciudad de Sevilla.

DE ORDEN DEL SEÑOR LICENCIADO D. Geroymo Antonio de Barreda, y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del Señor Santiago de Galicia, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor en el Sto. Tribunal de la Inquisicion de la Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado: He visto el Sermon de el Principe de los Apostoles Señor San Pedro, predicado en la Villa de Grazalema, por el Señor Doctor Don Alonso Francisco de Esquivèl, y Gallegos, y juzgo, que con esta comision no se me diò materia para la Censura, si no se me propuso objeto para la admiracion: Porque quien no admirarà, que en materia tan ardua como la predicable, siendo el Señor Doctor de edad de diez y nueve años, en la qual los mas no han empezado à ser discipulos, discurra como consumado Maestro? A quien no pasmarà, que en el tiempo en que debia suponerse su capacidad exhausta de especies, para producir tantos conceptos, estè su entendimiento tan lleno de noticias, que sea feliz parto de su fecundidad un Sermon tan cabalmente perfecto? Yo podia no tener motivo para admirar, que su discurso dè à luz tan prodigiosa obra; porque he tocado la vasta comprehension de su talento, y porque sè, que el Señor Doctor con la temprana, y clara luz de la razon despreciò las recreaciones de niño, y fue el exercicio de su puericia el empleo de la juventud mas honestamente aplicada: por lo qual en la Theologia escolastica fue tan veloz el vuelo de su curso, que en los actos literarios, que le vì tener, le era mas debido el regentear la Cathedra, que actuar la Silla: en la Theologia expositiva fue tan ligero el curso de su vuelo, que de edad de diez y seis años predicò en su tierra un Sermon con estraña admiracion de los inteligentes, y con universal aplauso de todos los que llenavan el concurso, venciendo la insuperable dificultad del *Nemo Propheta acceptus in patria sua.* Omito el aplauso de la obra: lo primero, por no ceñir lo agigantado de su merito à lo pigmeo de mi elogio, pues con mas eloquente lengua lo dirà el Sermon,

mon, que lo publicarà mi pluma: *Habent enim* (dice San Cypriano) *opera ſuam linguam, habent ſuam facundiam etiam tacente lingua.* Lo ſegundo, porque ſabiendo muchos, que el Author es objeto de mi cariño, no diſcurran, que obedezco mas à los impulſos de la voluntad, que me ſubordino à los dictamenes del entendimiento: *Orationem, quæ nobis cordi eſt, facile comprobare ſolemus*: Que dixo Zònatas. Pero para decir algo como Cenſor, concluyo con una ſentencia de Plinio el Menor: *Cenſoriæ virgæ nihil: laudis, & admirationis multa digna reperi.* Aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori &c.* En eſte Colegio de San Alberto, de la Ciudad de Sevilla, en 22. de Octubre de 1735. años

Fr. Chriſtoval Jurado.

LICENCIA DEL Sr. JUEZ DE IMPRENTAS.

EL Licenciado D. Geronymo Antonio de Barreda, y Yebra, Canonigo de la Sta. Iglesia del Sr. Santiago de Galicia, del Consejo de su Magd. su Inquisidor en el Tribunal del Sto. Oficio de la Inquisicion, de esta Ciudad de Sevilla, Super-Intendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado:

Doy licencia para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon Panegyrico, que en la Fiesta annual que à el Sr. S. Pedro celebra el Cavildo Ecclesiastico, en concurrencia del Secular de la Villa de Grazalema, en el presente año, dixo el Doct. D. Alonso Francisco de Esquivèl, y Gallegos: atento à no contener cosa alguna contra Ntra. Sta. Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia, ha dado su censura el M. R.P. M. Fr. Christoval Jurado, del Orden de Ntra. Sra. del Carmen de la Observancia, y Regente en el Colegio de S. Alberto de esta Ciudad; con tal que al principio de cada uno que se imprima se ponga dicha censura, y esta licencia. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à 24. de Octubre, de 1735. años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda, y Yebra.

Por su mandado.
Mathias Tortolero.
Escriv.



EXORDIO.



LEVADOS PAVELLONES DE brillantes Aſtros ! Excelſas cumbres de Celeſtes domicilios ! bien anunciais de tantas obras el prodigio , y alabais de tantas glorias el milagro : *Cœli enarrant gloriam Dei, & opera manuum ejus anuntiat firmamentum.* (1.) Porque en eſſe tachonado Globo, ò luciente Eſphera, es donde manifieſta Dios los portentos de ſu Gloria : *Cœli manifeſtant gloriam Dei.* (2.) Leyò mi Angel Sto. Thomàs; y eſſa lucida extenſion de Sol, Luna, y Eſtrellas, es quien con eloquentes, aunque mudas lenguas anuncia dignamente tan ſuperiores obras: *Et opus manuum ejus anuntians extenſio.* (3.) Leyò el Hebreo: *Hoc eſt* (dice Cayetano) *univerſitas Cœlorum aſtratorum ratione Solis, Lunæ, & Stellarum.* E inſinùa el Real Propheta, que donde mas ſe manifieſta la Omnipotencia Divina es en el Sol, como Tabernaculo de la Mageſtad Soberana : *In Sole poſuit tabernaculum ſuum.* (4.) Pues corramos ya los velos à eſte

(1.) *Pſal. 68 v. 1.*

(2.) *D. Thomas Aq. hic.*

(3.) *Verſ. Hebrea apud Cayet. hic.*

(4.) *Verſ. 5.*

Exordio, para deſcubrir claramente el aſſumpto. En los Cielos con la hermoſura de ſus Aſtros, eſtà entendido el Colegio Apoſtolico, dice la purpura de Hugo: *Cœli, id eſt, Apoſtoli Conſcij ſecretorum.* (5.) Y es entre los Aſtros celebrado el Sol por Principe de todos, porque es el mayor luminar en los lucimientos; y ſiendo el Colegio Apoſtolico viva ſemejanza del Cielo, ponga Dios en el mayor luminar ſu Tabernaculo, que ſerà ponerlo en mi P. y Sr. S. Pedro: *Sol Petrus.* (6.) Que dixo Hugo Victorino, coſtituyendole oy Principe poderoſo entre todos los de ſu Colegio Sacro, dandole oy de Sol las gracias, y privilegios; que ſi allà en la primera ſemana, criò Dios à eſſe hermoſo fanal de la tierra, oy pertenece criar Dios à Pedro por Sol de todo el Orbe Catholico: *Luminare majus fecit Deus* (proſigue Victorino) *dum Petro dixit: Caro, & Sanguis, Fidei Sacramentum tibi non revelavit, ſed Pater, qui eſt in Cœlis.* (7.) Eſta admirable creacion es el ſagrado objecto de la preſente Solemnidad; admirable por ſus circunſtancias, ſi bien Gygante para mi inſuficiencia, pues es cauſa para mi de mayor cortedad, vèr dos Soles en prodigioſa union: *Sol Petrus. Euchariſtia Sol.* (8.) Siendo oy el Sol de Pedro Tabernaculo de las luces de Chriſto nueſtro bien Sacramentado: Ofuſcado ſe halla mi diſcurſo à viſta de reſplandores tan ſagrados, y ciego entre tanto conjunto de luzes, no puede abrir mi ignorancia los ojos para pintar algo de tan innumerables rayos: Pero ſi ès Mageſtuoſa Soberania del Sol dexarſe regiſtrar de una Aguila Real:

(5.) *Hugo Card. hic.*

(6.) *Hugo. Vict. tom. 2. Serm. de Ss. Ap. Petro, & Paul.*

(7.) *Hugo Victorin. ibid.*

(8.) *Picinelus tom. 1. in aplicat. verb. Euchar.*

Real: guiandome la Aguila de los Evangelistas ; dirè algo de estas divinas antorchas.

Viò el Sagrado Benjamin en la primera de sus visiones un magnifico Personage, en cnya presencia lucida se advertia de Christo una puntual semejanza: Estaba entre Candeleros de oro Sacerdotalmente vestido: tenia en la diestra mano un abreviado firmamẽto de siete lncientes Astros; salia de sus hermosos labios una espada de dos filos, y era su rostro un Sol, q̃ lucìa con superior virtud: *Vidi septẽ Candelabra aurea, & in medio septem Candelabrorum aureorum similem Filio hominis vestitum podere ::: Et habebat in dextera sua stellas septem, & de ore ejus Gladius utraque parte acutus exibat, & facies ejus sicut Sol lucet in virtute sua.* (9.) En esta maravillosa Vision, que nos expressa el Evangelista, he de hallar de este dia las circunstancias. Entre siete Candeleros de oro se registraba aquel Personage Sagrado. Y dize doctamente el erudito Cornelio, que estaban estos Candeleros unidos, con semejanza al que hizo Moyses en el Templo, y asi (dize esta docta pluma) eran representacion de la Iglesia: *Per Candelabrum tam Ioannes, quam Moises significat, & representavit Ecclesiam.* (10.) Propria representacion de esta Iglesia, que en la union de este Pueblo tan ilustre, como devoto, explaya sus lucimientos, y ardores affectuosos en obsequio de mi P. y Sr. S. Pedro. Estaba el Sagrado Personage vestido de una Sacerdotal tunica: *Vestitum podere.* Y siendo esta propria de Pontifice, como dixo Silveyra: *Hæc propria erat Pontifi-*

(9.) *Apocal. cap. 1.*

(10.) *Corn. Alap. hic vers. 12.*

(11.) *Silveyr. hic quæ est. 48.*

tificis. (11.) Le viene à mi P. S. Pedro à la medida. Tenia este Personage de la gloria siete estrellas en la mano diestra: *Et habebat in dextera sua stellas septem.* En las quales estàn significados los que dàn à las almas buen exemplo, como dize S. Alberto Magno: *Dicuntur stelæ, nempe Rectores animarum.* (12.) Simbolo muy proprio de este estrellado Choro, ò Ecclesiastico Cavildo, que segun sus virtudes, y buen exemplo, es lucida Congregacion de Astros, que con los brillos de su prudencia, y doctrina, govierna espiritualmente las almas. Adviertase, què estaba en la mano diestra aquella Costelacion lucida: *Et habebat in dextera sua stellas septem.* Y si en aquella mano generosa estàn entendidas las acciones del poder, y fortaleza: *Per illam* (dize Silveyra) *eæ actiones denotantur, quæ magis vim, & potentiam declarant.* (13.) Ya tengo alguna luz para una circunstancia puntual. En esta mano, si mal no discurro, està sin dificultad entendido un generoso Diputado, porque si à su impulso se sobstenia aquella Costelacion de Astros: *Et habebat.* (O como dize el Arabigo:) *Tenebat in dextera sua stellas septem.* A esfuerzos de este ilustre, y vigilante Diputado, se sobstiene, y mueve esse Choro de Ecclesiasticos Astros, ò porque es la mano, por donde passan estos Cultos, ò porque es la derecha de S. Pedro. Aquella espada, que salìa de sus labios divinos, dize Hugo Cardenal, que llegaba hasta la mano: *Exibat, idest, usque ad manum.* (14.) Y siendo la espada significacion de la Justicia, le corresponde la siniestra, sin la me-

(12.) *S. Albert. Mag. Baruch. 3. n. 34.*

(13.) *Silveyr. hic quæ est. 64.*

(14.) *Hug. Card. hic.*

nor

nor repugnancia : Donde (no ſin fundamento) hallo yo un Simbôlo de eſte Secular Cavildo, quien no ſolo publica la Juſticia con los labios, ſi no que iluſtremente la acredita con los hechos. Era el roſtro de aquel Varon en el lucir propria ſemejanza del Sol, ò porque tenia para ello virtud, ò porque ſe la preſtaba el Sol, para brillar : *Sicut Sol lucet in virtute ſua.* Y como Chriſto nueſtro bien es Sol en aquel Euchariſtico Pan : *Divinus namque Sol eſt Chriſtus in meridie Euchariſtiæ fulgens.* (15.) Que dize S. Anſelmo, por eſſo hallo yo oy al Sol de Pedro con los lucimientos de Chriſto Sacramentado, como que lo elige para ſu Tabernaculo lucido : *In Sole poſuit tabernaculum ſuum.* Llegando oy ſus lucimientos al medio dia, deſterrando tinieblas caliginoſas : *In meridie, ubi non obtenebratur nubium caligine.* (16.) Como dize el Cardenal de Sto. Charo. Pues aora el texto : *Sicut Sol lucet in virtute ſua.* Otra letra : *In robore ſuo* (17.) Otra : *In vigore ſuo.* (18.) Porque es teſtimonio de la virtud, fuerza, y poder de los lucimientos de Chriſto Sacramentado tenerlos oy en aſſiſtencias de Pedro. Pagnino leyò : *In potencia ſua.* (19.) Porque el poder de Pedro es un poder de Chriſto : luego con la preſencia de Chriſto nueſtro bien Sacramentado logra oy Pedro ſu mas ſubido lucimiento : *Sicut Sol lucet in virtute ſua : : : in vigore ſuo : : : in robore ſuo : : : in potentia ſua.*

(15.) *S. Anſelm. in Cœleſt. alloquiis n. 43.*

(16.) *Hugo Card. in* Apoc. c. 1.

(17.) *Verſ. Siriac.*

(18.) *Verſ. Arabic.*

(19.) *Verſ. Sanct. Pagnini.*

Eſte Mageſtuoſo Varon dixo al Evangeliſtà S. Juan que tenia las llaves de la muerte, y del infierno, que es lo miſmo, que poteſtad de perdonar

(20.) *Apoc. c.1. v.18*
(21.) *Rupert. tom. 2. hic*

pecados: *Habeo claves mortis, & inferni.* (20.) *Habeo potestatem dimittendi peccata.* (21.) Interpretò Ruperto; es assi que esta se le prometiò oy à mi P. y Sr. S. Pedro: luego aquel glorioso Varon, que se representò en su Apocalypsi à S. Juan, era anticipado dibuxo de mi P. y Sr. S. Pedro, como participante, y Tabernaculo de las luzes del Sol Eucharistico, còmo expuesto à los aplausos de estos ilustrissimos Cavildos, y como venerado de esta noble Villa, en el Cielo de esta Iglesia: *Et in medio septem &c.*

Sin salir de las presentes circunstancias, explicarè el punto de Doctrina. Entre siete Candeleros de oro estaba aquel Varon Sagrado, y siendo los Candeleros representacion de la Iglesia, daba à los Ecclesiasticos enseñanza, que sean tambien dirigidos sus passos, que de la Ecclesiastica compostura no se aparten un punto, imitando à aquel Varon glorioso, aun en lo exterior del vestido; que poco importa, que Ecclesiasticos se llamen, si en el vestido no lo parecen; juntando à esto las virtuosas obras, significadas en las estrellas, aprendiendo à tener lucimientos en el rostro; no de vanos, y curiosos aseos, ò depravadas costumbres; sì de modestos, y honestos procederes: y si aquel era Señor tan poderoso, que tenia las llaves de la muerte, y del infierno; no las posean los Eclesiasticos para abrirlo, sino para cerrarlo; no las tengan para dàr muerte à las almas; sì para desterrarla, conduciendolas à la eterna vida. Aquel Señor le salìa de la boca una espada. Cuydado no se tenga la Justicia en la

boca, y en llegando à los hechos no parezca ; y es de advertir, que no dize el texto cosa alguna de la mano siniestra de aquel Varon, y me parece querìa dàr à entender, que para obrar justicia, es menester que estè la mano desocupada, porque mal puede caber el puño de la espada de justicia en mano que està ocupada por llena, y cuydado despues con el golpe del divino brazo, que yo yà cumpli con el decreto Pontificio: Este, con las circunstancias de la Fiesta me obligaron à escoger este pũto de doctrina; que ya veo que estos Illmos. Cavildos son el taller, y modelo de la perfeccion de este Pueblo.

Solo una circunstancia resta de mi assumpto, y es, que cayò el Evangelista como muerto à los pies de aquel Personage soberano: *Cecidi ad pedes ejus tanquã mortuus.* (22.) Asi haze mi cortedad al tener otra tan magnifica vision, pues à vista de tanta Magestad ha faltado mi fuerza, y vigor, quedando mi espiritu desfallecido à vista de obsequios tan realzados. Asi lo insinùa Hugo Cardenal, refiriedo unas palabras de Daniel: *Non remansit in me fortitudo, sed & species mea immutata est in me, & emarcui, nec habui quiquã virum.* (23:) Imito en esto al Evangelista S. Juan, y en tener semejante vision: alabolo Santo, y embidiolo discreto; y ya que por aora lo imito, para proseguir algo le he de participar; no podra ser su elevada santidad, ni su sabia direcion: Pues que? Ya lo encontrò mi diligencia: Juan se interpreta gracia. (24.)

Ave Maria.

(22.) *C. 1. vers. 17.*

(23.) *Dan. 10. vers. 8. Apud Hug. hic.*

(24.) *In indice Biblico lit. I.* Joannes interpretat. gratia Dei.

THEMA: *TU ES CHRISTUS:::TU ES PEtrus &c.* Matt. 16. *Caro mea verè est cibus, & Sanguis meus &c.* Joann. cap. 6.

INTRODUCCION.



Os Soles en mutua correſpondencia de luz encuentra en el Evangelio mi curioſidad. (S. S. S.) Digo, que unas reciprocas luzes de dos admirables Soles encuentra oy mi curioſo cuidado por norte del Evangelio. (1.) Sobrava la mitad de tanta luz para hazer à mi entendimiento cegar; pero como ſe precian los dos Soles de piadoſos, dexan de ſu luz algunos deſperdicios, para que dexandoſe regiſtrar, pueda el entendimiento diſcurrir: de eſta manera manifieſtamente miro, que ſe iluſtran el uno al otro; (2.) Pedro confeſſando quien es Chriſto: *Tu es Chriſtus*, y Chriſto realzando à Pedro: *Tu es Petrus*. Padecia la honra de Chriſto pareceres diverſos entre los hombres, y ſale Pedro à declarar las realidades: *Tu es Chriſtus*. Ninguno avia dicho de Chriſto tanto como Pedro, y le dà los merecidos premios nueſtro Maeſtro Divino: *Beatus es Simon Barjona*. Pues entendidos ya eſtos conceptos, ſe eſtrecharà mi Oracion à dos puntos; y ſerà el primero, que iluſtrò tanto Pedro para con los hombres la honra de Chriſto, que le debiò eſte Señor ſus creditos: *Tu es Chriſtus*. El ſegundo ſe dirigirà à probar, que

(1.) *Tu mihi dixiſti tu es Chriſtus Filius Dei vivi, & ego dico tibi: quia tu es Petrus* S. Hieron. t. 3. in Matt.

(2.) *Redd. enim Chriſtus Apoſtolo vicem pro teſtimonio, quod de ſe Petrus dixerat: tu es Chriſtus Filius Dei vivi. Dominus autem dixit ei: Beatus es Simon Barjona.* S. Hieron. ibid.

que elevò tanto Christo à Pedro, que le exaltò à ser mayor entre los Santos: *Beatus es Simon Barjona.*

PUNTO PRIMERO.

DEmostrò Pedro tanto la Divinidad de Christo: *Tu es Christus Filius Dei vivi*, que le debiò este Señor sus creditos. Mirado el assumpto à todas luzes parece sumergido en dificultades; pero no ay que dudar si se advierte, que rayar Pedro tan alto en materias de Feè, proviene de la comunicacion con Dios, no subministrandole estas especies el mundo, sino dictandole estas verdades el Cielo: *Caro, & sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in Cœlis est.* (3.) Y aviendo tres cosas en que acreditar à Christo, en todas lo acreditò Pedro, porque acreditò su Verdad, su Omnipotencia, y su Ser, que no fuera Pedro de tanta magnitud, sino acreditara à Christo con tanta extension: y sino, veamos la verdad de nuestro soberano Maestro vindicada de las calumnias del vulgo.

(3.) *Mat.* 16. v. 17.

Propone Christo bien nuestro la sagrada institucion de esse Sacramento Eucharistico, paraque haciendo patētes las mayores finezas de su amor, le supieran los hombres corresponder: *Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus,* (4.) Empeñando todo el credito de la verdad de esse Sacramento augusto con el *verè* de tan Divino Mysterio, y afirmandolo por verdad inconcussa, porque no se juzgasse parabolica, ò enigmatica su promessa: *Ne obs-*

(4.) Joann.c. 6. v. 56.

(5.) *Cryfoft. tom.3.h. 46.* in Joann *6.* *obfcurè loquutũ in parabolis arbitrarentur.* (5.) Dixò el Cryfoftomo: Pero oyendo muchos de los Difcipulos tan foberano Coloquio, bolvieron las efpaldas, antojandofeles duro: *Durus eft hic fermo, & quis poterit eum audire?* (6.) Efto es dificultofo, y afpero: *Afper, difficilis intellectu.* (7.) Traflada S. Juã Chryfoftomo: increible, è intolerable, efcrive Theofilacto: *Afper, & qui fufcipi nequeat.* (8.) Y huyendo de fu divina prefencia, fe defdeñaban de fu Compañia: *Ex hoc multi Difcipulorum ejus abierunt retrò, & jam non cum eo ambulabant.* (9.) Y viendo Chrifto la incredulidad, y fuga de aquellos Difcipulos, pregunta à los que han quedado con benignidad, fi fe quieren ir tambien? *Numquid, & vos vultis abire?* (10.) Porque no fe penfaffe que los forzaba à creer, fino que les dexaba libre fu voluntad: *Non dixit abite, ne expellere videretur, fed rogavit num vellent abire, ut, & vim omnem, & necesfitatem auferret.* (11.) Dixo S. Juan Cryfoftomo; y por no preguntarles fi creian, ò no la verdad de aquel Myfterio, les dize fi quieren irfe como los otros; como fi dixera: Los otros no han creydo mi verdad; pues mirad, fi como ellos os quereis ir, figuiendo el mifmo parecer? Afsi lo entendiò S. Pedro mi Padre, pues eftas razones le refpõde: A quien nos iremos, fino à ti Mageftad foberana: tienes palabras de eterna vida, y nofotros creemos con certitud, que eres verdadero Hijo de Dios: *Domine ad quem ibimus? verba vitæ æternæ habes, & nos credimus, & cognovimus, quia tu es Chriftus Filius Dei.* (12.) Efto fue entendiendo el Myfterio (dize

(6.) *Verf.* 61.
(7.) *Cryfoft. ibid.*
(8.) *Theoph.* in Joán. c. 6. v. 61.
(9.) *Verf.* 67.
(10.) *Verf.* 68.
(11.) *Cryfoft. ibid.*
(11.) *Verf.* 69. & 70.

ze el grã P. S. Auguſtin) y confeſſando tan firme verdad: *Id eſt* (dize el Sto. Doct.) *ipſa vita æterna tu es, & non das in Carne, & Sanguine tuo, niſi quod eſt.* (13.) Pues aora una dificultad: Si Pedro cree, no habla con èl la pregunta, porque del texto literalmente conſta, que Chriſto ſolo preguntaba à los incredulos de la Euchariſtia: *Nunquid, & vos vultis abire?* Pues ſi à Pedro no ſe dirigia la pregunta, porque dà immediatamente la reſpueſta? Yà lo dize el gran P. S. Auguſtin: Porque Pedro por todos ha de reſponder, que es coſa muy conforme à razon, que reſponda la cabeza por el comun: *Reſpondit Petrus pro omnibus, unus pro multis, unitas pro diverſis.* (14.) Muy bien: pues aora otra dificultad: Si Pedro cree, reſponda por ſi, y dexe reſponder à los demàs, eſpecialmente no ſabiendo el ſentir de ſus Cõdiſcipulos à cerca de aquel Myſterio; y aſsi diga, que cree el Myſterio firmemente, pero no diga, que todos lo creen, y conocen. No ha de ſer aſsi, que por todos ha de reſpõder; que es tal la eficacia de las palabras de Pedro, que diciendo la verdad Chriſto ſe les antoja dura à los hombres: *Durus eſt hic ſermo.* Pero afirmandola Pedro ſe tiene por infalible: *& nos credimus, & cognovimus.* Paraque ſe entienda, que ſabe acreditar Pedro las verdades de Chriſto quando padecen injurias de los incredulos; ſiendo oy la preſencia de Chriſto nueſtro bien en el excelſo Solio del Viril, no coarctada à gratuita fineza, ſino extendida à correſpondẽcia amoroſa à un Santo, que le ſupo firmemente creer, y vindicar los creditos de ſu verdad: *Verba vitæ æter-*

(13.) S. *Aug.* tom. 9. trat, 27. in c. 6. Joann.

(14.) S. *Aug.* ibid.

æternæ habes, & nos &c.

Haziendo otro discurso sobre el texto, hallarè en la boca de Pedro vindicado el poder de Christo. Es cierto à mi vèr, que yendose aquellos Discipulos, sintieron mal del Sacramento, y siendo este el milagro donde echò el resto el poder de Jesu-Christo: *Miraculorum ab ipso factorũ maximũ.*(15) Que dixo mi Angel Maestro Sto. Thomàs, no teniendo en esto credulidad, dudaron de su poder. (16.) Y es clara la razon, porque si creyeran que Christo podia poner con su Carne, y Sangre la Eucharistica Mesa, paraque era entonces tener en ello repugnancia, y cócebir sus palabras como duras: *Durus est hic sermo?* Pues aora al caso: sale Pedro diziendo en voz alta, q̃ puede Christo nuestro bien poner en efecto la propuesta: *Verba vitæ æternæ habes*. Explicando con esto, que se debe firmemente abrazar, sin las menores dudas en su poder, cófessando omnipotente à Christo en la institucion del Eucharistico Sacramento: *Verba vitæ æternæ habes, & nos credimus, & cognovimus, quia tu es Christus Filius Dei.*

(15.) *Div.Thom.Opuscul.* 58.

(16.) *Non penetrant Pharisei intelligere, quomodo Christus tam potens; & magnificus* Rex *parvulis, & humilibus se daret in cibum.* Silv. t. 3 l. 5. c. 35. q. 6. num. 375.

Serà prueba clara de este assumpto, lo que al capitulo 14. escrive S. Matheo. Dize el sagrado Choronista, que subiendo los Apostoles en una Barca, dexaron à Christo nuestro bien entre las Turbas; pero llegado la quarta vigilia de la noche, que es quando entre crepusculos del venidero dia, muestra los primeros bostezos de su rosicler la Aurora: (17.) advirtieró en las aguas, que andaba Christo sobre ellas, y no conociendo, que era su Mageftad; llenos todos

(17.) *In quarta vigilia, sicut in fine noct.* Div. Thomas hic.

dos de espanto, y pavor, dixeron, que era phantasma, à impulsos del miedo, que los oprimia: *Videntes eum super mare ambulantem, turbati sunt dicentes: quia phantasma est, & præ timore clamaverunt.* (18.) Dase à conocer el Redemptor, y dize no tengan q̃ temer: *Habete fidutiam, ego sum, nolite timere.* (19.) Mas comprimidos los animos del passado susto, no responden hasta que se arresta Pedro, y con la fortaleza de su corazon, responde con mucha fee: Señor: si eres mi Maestro Jesu-Christo; manda, que vaya à ti sobre el inconstante elemento: *Domine, si tu es, jube me venire ad te super aquas.* (20.) Mandale Christo que vaya, y luego al punto baja de la Navecilla, caminando por las fluctuosas olas, que administraban firme camino à sus plantas: *Ambulabat super aquam, ut veniret ad Jesum.* (21.) Vèn los de la Navecilla prodigio tan singular, y al punto lo aclaman por Hijo de Dios: *Verè Filius Dei es.* (22.) Dádo Pedro con prodigio tan singular admirables creditos al divino poder, que entre temores, y espantos, padecia dudas de los incredulos.

(18.) *Matt.c. 14.vers. 26.*

(19.) *Vers. 27.*

(20.) *Vers. 28.*

(21.) *Vers. 29.*

(22.) *Ves. 33.*

Pero ya se levanta una curiosa instancia, porque antes que al mar se arrojara Pedro, creyeron los Discipulos que era Jesu-Christo al que con medrossa vehemencia creian horrible phantasma, pues respondiendo Christo para alentarlos, quitaria sus temores pavorosos: luego los Discipulos se avian certificado de que era Christo el que les avia respondido, y consiguientemente, el arrojarse Pedro al agua no fue necessario para que creyeran. Digo, que esta bien.

Pues

Pues bolvamos al texto, y hallarèmos lo contrario: No dize Pedro absolutamente, que le mande Christo andar sobre las aguas, sino que si es su Maestro, execute este prodigio: *Si tu es Jesus, Magister, & Dominus noster.* (23.) Dixo Cornelio Alapide: donde se debe advertir cō mi Angelico Doct. Sto. Thomàs, que no dize Pedro que ruegue Christo que vaya, sino que lo mande explicando su Omnipotencia: *Non dixit ora, & deprecare, sed jube.* (24.) Para que se haga mas patente, y claro, que và à creditar el poder divino: luego antes que se arrojàra Pedro, no afirmaban que era Christo con certeza, sino solo con alguna duda: asi es. Y sino vease como asi que executò Pedro el milagro, por virtud de su Magestad, lo aclaman por verdadero Hijo de Dios: *Verè Filius Dei es*: luego hasta que executò el prodigio Pedro, por la virtud de Jesu-Christo, no creyeron, y afirmaron que era su divino Maestro? Es evidēte, y claro. No es mio el pensamiento, es de mi venerado P. S. Juan Chrysostomo: *Ideò dicebant ei: verè Filius Dei es, quod antea non dixerant*: (25.) Luego es evidente, y manifiesto, que acreditò Pedro el poder de Jesu-Christo, para que los demàs vinieran en su conocimiento; pues dudando si era su Magestad, y juzgandolo phantasma à impulsos de su temor, no afirmaron que era, hasta que mostrando su poder, Pedro, sacò la cara: *Domine, si tu es, jube me venire ad te super aquas*::: *Verè Filius Dei es.*

(23.) *Corn. Alap. hic. v. 28.*

(24.) *D. Thom.* in Ev. hic.

(25.) *Crys. in Cathen.* aurea D. Thom. hic.

A mas se extiende la prueba de la grandeza de Pedro en acreditar à Christo. Dizē los hechos Apos-

tolicos, que à la puerta hermosa del Templo de Salomon yacia un hombre cojo desde su natividad: este, viendo à Pedro, y al Evangelista S. Juan acompañados, les pedia una limosna con ruegos: *Rogabat ut eleemosynam acciperet.* (26.) A esto responde Pedro, que no tiene plata, ni oro, pero que se levante, y ande en nombre de Jesus Nazareno: *Argentum, & aurum non est mihi: quod autem habeo, hoc tibi do: in nomine Jesu Christi Nazareni surge, & ambula.* (27.) Admira el Pueblo el prodigio, y recurre al portico del Templo: Hizoles el Santo un discreto, y fervoroso razonamiento, acreditando el poder de su Maestro Jesu-Christo; repugnaron los Sacerdotes, y Magistrados del Templo aquella predicacion admirable, y no obstante esto se convirtieron cinco mil hõbres: *Et factus est numerus virorum quinque millia.* (28.) La dificultad està, en que predicando antes S. Pedro mi Padre entre los demàs Apostoles, no se cõvirtieron, sino cerca de tres mil oyentes: *appositæ sunt in die illa animæ circiter tria millia.* (29.) Pues que esto Pedro? que eficacia faltò antes à vuestras vozes fervorosas, que no convirtieron mas que tres mil almas? Si entonces estabais con los demàs Condiscipulos, parece se avia de convertir mayor numero: Pues que novedad es esta? Es providencia maravillosa, dize el Doctissimo Silveyra: eran pocos los que repugnaban antes la predicacion de Pedro: *Alii autem irridentes dicebant: quia musto pleni sunt isti.* (30.) En el presente caso la repugnaban los Superiores del Pueblo: *Supervenerunt Sacerdotes, & Magis-*

(26.) *Actor. c. 3. v. 3.*

(27.) *Vers. 6.*

(28.) *Actor. c. 4. v. 4.*

(29.) *Actor. c. 2. v. 41.*

(30.) *Actor. c. 2. v. 13.*

(31.) Actor. c.4. v.1 *giſtratus Templi, & Saducei*: (31.) Pues paraque ſe conozca la fuerza de la Apoſtolica predicacion, cóviertanſe aora cinco mil, que quando mas repugnan los creditos de Chriſto, entonces ſon los mayores lucimientos de Pedro: *Quia quantò plures adverſitates, ac tempeſtatum impetus inſurgunt adversùs Apoſtolicos viros, ut eos dejiciant, & opprimant, tantò magis ipſi creſcunt, & augentur, atque uberiores faciunt fructus.* (32.)

(32.) Silveyr. t. 7. hic q. 2. n. 18.

Mas: el capitulo antecedẽte de los hechos Apoſtolicos refiere el deſcenſo del Eſpiritu Santo à iluſtrar aquel ſacro Colegio; y como hablabã los Apoſtoles en diverſas lenguas, viendo el Pueblo la novedad, la atribuìa à embriaguez: *Quia muſto pleni ſunt iſti.* Bolviò Pedro por la honra de ſus Condiſcipulos explicando los vaticinios de la venida del Eſpiritu Santo. En el milagro, que hizo con aquel pobre cojo, defendiò la honra, y acreditò para con todos la Omnipotencia de Jeſus Nazareno; y es Pedro en eſto tan intereſado, que ſi por defender à ſus Condiſcipulos ſe convirtieron cerca de tres mil almas, por defender à Jeſus Nazareno convirtiò cinco mil perſonas. Pues que es eſto? Exclama el gran P. S. Juan Cryſoſtomo: *Quid hoc?* Que ha de ſer, ſino la eficacia de las palabras de Pedro: *Vides manifeſtam efficaciam? Sermo enim Petri* (proſigue el Cryſoſtomo) *ſemina in altam miſſerat profunditatem, & mentem illorum attigerat:* (33.) Luego hemos de decir, que defendia Pedro tan eficazmente la honra, y poder de JeſuChriſto, que notando al Pueblo de incredulo en los

(33.) S. Cryſ. t. 3. homil. 10. in Act. cap. 3.

mila-

milagros de su Divino Maestro, lo traxo à que creyera la verdad, y acreditò el divino poder: *In nomine Jesu-Christi Nazareni surge, & ambula.*

Solo los creditos de el ser me restan que probar. Quando vino Christo à Cesarèa, dize la sagrada historia, que preguntò cuidadoso, que opinion havìa de su Magestad por el vulgo? *Quem dicunt homines esse Filium hominis?* (34.) Responden los Discipulos, que unos lo tienen por el Baptista, otros por Elias, otros por Jeremias, ò por uno de los Prophetas: *Alii Joannem Baptistam, alii autẽ Eliã, alii verò Hieremiam, aut unũ ex Prophetis.* (35) Pero dexados à parte los errores del vulgo necio, passa à explorar el sentir de sus Discipulos: *Vos autẽ, quẽ me esse dicitis?* (36.) Respõde Pedro desde luego, diciendo, que es Christo Hijo de Dios vivo: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* (37.)

(34.) *Matt. 16. v. 13.*

(35.) *Vers. 14.*

(36.) *Ves. 15.*

(37.) *Vers. 16.*

Lo que advierto es, que esto fue preguntado à todo el Apostolado, y quien responde es solamente Pedro. Pues en que consiste, que solo Pedro dè la respuesta, quando à todos se haze la pregunta? Mui à mi intento lo dize el doctissimo Silveyra: Estaban los Discipulos (dize este Doct.) callando, y dudando què responder: *Vidit Petrus suos Condiscipulos tacentes, & aliquantulum dubitantes quid dicerent.* (38.) Advirtiò Pedro esta duda de los Apostoles, y porq̃ no dixeran de su Maestro alguna cosa menos decente, sale à responder luego al punto para acreditar el Sèr de Christo. Concluye el Author citado: *Ne ergo aliquis ex Cõdiscipulis aliquid minùs decens de Christo proferret, ipse priùs responsum præripuit.*

(38.) *Silveyr. t. 4. lib. 6. c. 5. q. 10. n. 91.*

Aun por esso se empeñò en premiarlo su Magestad, segun lo elevado de su confession : *Beatus es Simon.* Pero ya està àla vista la dificultad, porque no puede ser singularidad de Pedro esta confession, quando los Demonios apoderados de dos hombres miserables, confessaron quien era Christo casi con las mismas voces : *Quid nobis, & tibi, Jesu Nazarene?* Decia uno. *Quid mihi, & tibi est, Jesu Fili Dei altissimi?* (39.) Decia el otro. Luego hacer esta confessió de Christo, no parece especialidad en Pedro : pero ya responde el granP. Augustino. Es verdad, que cófessò esto mismo el Demonio, pero lo dixo à fuerza de temor; Pedro à esfuerzos de su fino amor, y voluntad, y es de Pedro gran singularidad confessar quien es Christo con amor: *Quia Demones hoc dixerunt timore : Petrus amore.* (40.) Pero otra mayor dificultad està à la vista, porque con amor lo confessaron Nathanaèl, y Martha: *Rabbi : tu es Filius Dei ::: Utique Domine ego credidi, quia tu es Christus Filius Dei vivi, qui in hunc mundum venisti.* (41.) Luego aunque Pedro lo confessara con amor, no ha de lograr esta especialidad. No ha de ser assi, responde una docta pluma, porque aunque esto lo confessaron Nathanaèl, y Martha, pero no conocieron à Christo por Hijo de Dios con conocimiento expresso, y claro, sino con concepto tenue, y confusso. Pedro con la superior revelacion conociò à Christo con claridad, pues se le revelò, q̃ era Christo Hijo del Padre Eterno, segun la natural, Divina, y Eterna generacion, y por esso es singularmente realzado à tan alto, y admira-

(39.) Luc. c. 4. v. 34. & c. 8. v. 28.

(40.) Aug. hom. 17 in Septuag.

(41.) Joann. c. 1 v. 49 & c. 11. v. 27.

mirable premio: *Cognoverunt ex sermonibus Christi, ac ejus operibus, & ex Scriptura ipsum esse verum Deum, & Filium Dei naturalem; hoc tamen conceptu valdè obscuro, ac tenui.* (42.)

(42.) *Silveyr. t. 4. ex 5. q. 15. n. 128.*

Mas: quando Confessaron à Christo Nathanaèl, y Martha no avia en el vulgo à cerca de esto contradiccion alguna, ò calumnia rigorosa que lo estorvàra. Quando Pedro confessò su alta Magestad, fue entre los rigores de la opinion: *Alii Joannem Baptistam &c.* Y es tanta la eficacia de Pedro, que entre las censuras, y opiniones del errabundo vulgo defiēde la honra de su Divino Maestro, para que conozca el mundo, que si se consideran los esmeros de Apostol tan excelente en declarar à Christo por Hijo del Eterno Padre; Quando callan todos à pregunta tan dificultosa: *Vos autem, quem me esse dicitis?* Responde por todos quien ha de dàr à todos Catholica enseñanza: infiriendose de lo dicho, fueron para los hombres las palabras de Pedro de tanto peso, y eficacia, que acreditò de Christo el Sèr, la Verdad, y Omnipotencia: *Tu es Christus Filius Dei vivi*, que es lo primero.

PUNTO SEGUNDO.

ES lo segundo: que realzò tanto Christo à Pedro, que lo elevò à ser mayor entre los Santos: *Beatus es Simon Barjona:* Para probar rectamente la propuesta, hemos de sentar antes la baza, de que tanto es un

San-

Santo mayor, quanto dize con Christo mas simili-
tud, y buscando esta excelencia en Pedro, lo hallo
con Christo tan unido, y assimilado, que parece se
empeña el divino Maestro en distinguirlo de si mis-
mo.

De una Piedra Iman refieren los Naturales, que
con otra especie de Iman, llamado Hematites, tie-
ne tal simpathia, y amistad tan estrecha, que la una
atrae à la otra, y con maridage singular contraen una
(1.) maravillosa union. Assi lo refieren Plinio, y Mayo-
Plin. l. 36. c. 16 lo (1.) Y no con menor singularidad, ò prodigio
Mayol. t. 1. colloq. 18. hallo yo esta union entre Christo, y Pedro: y sino,
vamos al mar de Tiberiadis con la consideracion,
que alli nos dà luz el Evangelista S. Juan. Dize pues,
que los Apostoles estuvieron pescando toda una no-
(2.) che, y no lograron tan solo un lanze: *Illa nocte nihil*
Joann. 21. v. 3. *prendiderunt.* (2.) Rigorosa desgracia! no dàr el tra-
bajo treguas con una pressa! Amaneciò Dios, y ama-
neciò en la orilla Christo nuestro bien; que no fue
para los Apostostoles la noche tan mala, que no les
permitiesse una buena orilla: sabe el Redemptor, q̃
no han cogido cosa aquella noche, y dize, que eché
la red al lado derecho de la Nave: *Mittite in dexteram*
(3.) Vers. 6. *Navigii rete.* (3.) Que siempre consiste la felicidad
de las buenas pressas en hazer à derechas las cosas.

El caso es, que diziendo à Pedro el Evange-
lista Juan, que el que estaba en la orilla era Christo
(4.) Vers. 7. nuestro bien: *Dominus est;* (4.) Impaciente con las
tardanzas su amante fineza, apresurado se vistiò la
tunica, y arrojàndose luego al punto al mar, se llevò
has-

hastà la orilla cargada la red, no cessando su ansioso anhelo, hasta estar junto à su Maesto Divino, q̃ era el amoroso finissimo Imá, q̃ arrebataba su amante corazon, donde advierto, que por la charidad se uniò Pedro tanto con su Maestro Divino, que se le comunicò una admirable semejanza, contrayendo de su Magestad las mas vivas prendas de su similitud, pues lo hizo supremo Pastor de la grey Catholica, potestad, que obtiene Christo por excelencia: *Pasce oves meas.* (5.) Siendo este maravilloso magnetissmo, el que con amorosas fuerzas arrebataba à Pedro, que impaciente de fino, aligeraba mas que los demàs sus passos hacia su Maestro, siendo obediente Hematites de impulso tan soberano: *Ferventissima erat Petri erga Christum charitas.* (dixo Theophilacto) *desiderabat statim prope illum esse, & præ aliis.* (6.) Logrando en esta sacra union los realzes de mayor similitud. (5.) *Vers.* 17. (6.) *Theoph.* in Mat. 14.

Aqui me llama la atencion con cuidado aquel caso, que referì de S. Matheo, * que fue quando mandò à Pedro Christo nuestro bien, que se arrojasse al mar para ir con su Magestad: *Domine: si tu es, jube me venire ad te super aquas: :: Veni.* Executò Pedro aquel precepto, y reparo, que se sumergiò en el golfo: *Cum cœpisset mergi, clamavit.* (7) Pues Señor: si impone esse milagroso mandato vuestra Magestad, no permita, que padezca Pedro essa immersion. No ha de ser assi, dize el gran P. S. Maximo, que Pedro se ha de sumergir, porque viendo el prodigio los demàs, advirtiendo, que Christo, y Pedro andaban * *Cap.* 14. (7.) *Vers.* 30.

sobre

ſobre las aguas, no pienſen, que Pedro es Chriſto, y Chriſto es Pedro. Pues alto, dize el Maeſtro Divino, aqui entran mis zelos, que aunque Pedro diga conmigo ſimilitud, en algo nos hemos de diſtinguir, y por eſſo padezca immerſió en las aguas de eſſe mar, para que ſe conozca la diſtincion: *Ut fragilitas humana cognoſceret, quanta eſſet inter Dominum, ſervūque differentia.* (8.) Siendo tan ſagradas piedras en tal manera aſſimiladas, que intervienen zeloſos empeños para diſtinguirlas: *Jube me venire &c.*

(8.) *S. Maxim. Serm. 1. de Pet. & Paul.*

A una Piedra milagroſa hiriò Moyſes en el deſierto con la Vara, y abriendoſe ſus duras entrañas, ò diamantinos ſenos, ſe deſatò en raudales cryſtalinos: *Percutiens virga bis ſilicē, egreſſæ ſunt aquæ largiſsimæ.* (9) Yo dixera, q̃ eſta Piedra era Pedro, à no detenerme los paſſos S. Pablo, diziendo que era Chriſto: *Petra autem erat Chriſtus.* (10.) Pues no es Pedro Piedra fundamental de la Igleſia? Claramente lo aſegura el Evangelio en la Verſion del Arabigo: *Tu es petra.* (11.) Pues por que ha de ſer ſolo Chriſto el ſimbolizado en la piedra del deſierto de Sin, y Pedro no ha de tener parte tambien? Ea, que para reſponder me dà ya luz el gran P. S. Leon. Dize el Sto. que es Chriſto piedra por excelencia, es Pedro piedra por participacion prodigioſa, y aſsi ſiendo aquella piedra ſimbolo de Chriſto nueſtro bien, no dexarà Pedro de tener participacion: *Tu quoque petra es, quia mea virtute ſolidaris, ut quæ mihi poteſtate ſunt propria, ſint tibi mecum participatione communia.* (12.)

(9) *Num. c. 20. v. 11*

(10.) *1. ad Cor. 10. v. 4.*

(11.) *Matt. 16. v. 18.*

(12.) *S. Leo Serm. 3. de Aſſumpt. ad Pontificat.*

Mas todavia ſubſiſte la dificultad, por que

si Pedro tiene participacion, porque el Apostol S. Pablo, no hace memoria de Pedro? Para responder à la duda veamos las circunstancias de la piedra. Dos golpes le diò la Vara de Moyses, para que arrojasse el crystalino raudal: *Percutiens virga bis silicẽ.* Otros dos golpes semejantes, y parecidos recibierõ Christo, y Pedro. Christo en la Cruz al bote de una lanza: *Unus militum lancea latus ejus aperuit:* (13.) Pedro recibiò otro de una inteligencia Angelica: *Percusso que latere Petri excitavit eum.* (14.) Y dize S. Pablo, que era essa piedra Christo nuestro bien, porque en el Sacrosanto arbol de la Cruz, fue su Cosmado en colores diaphanos, y purpureos, sagrado manantial de Sacramentos: *unde Sacramenta manarunt.* (15.) Pedro aunque recibiò golpe, no prorumpiò su pecho en raudales, y por esso haze S. Pablo mencion de Christo, y no se acuerda de Pedro.

(13.) Joann. 19. v. 34.

(14.) *Actor. c. 12. v. 7.*

(15.) *S. August. tract.* 120. in Joann.

Mas: reparese en la piedra con curiosidad, y se verà, que tambien dize con Pedro similitud, y es evidente la razon, porque aquella mysteriosa piedra recibiò dos golpes de la vara: luego uno de ellos no sacò agua, por que si la huviera sacado de repentè, para que era la multiplicacion de otro golpe? Luego fue tambiẽ de Pedro mysteriosa figura aquella liberal, y milagrosa piedra, por que si Pedro presso por Herodes recibiò en su costado un golpe de un Angel sin que su pecho se inundasse en corrientes, parece fue para dàr à entender, que goza Pedro con Christo tal similitud, que en una misma piedra

del desierto estàn simbolizados Pedro con Christo, no pudiendo ser esta piedra figura de uno, sin que lo sea tambien del otro: *Percutiens virga bis silicem egressæ sunt aquæ larguiissimæ. Petra autē erat Christus.*

Para evidente prueba de esta verdad, pondrè à Pedro semejante à Christo en el ser. Fue Christo bien nuestro encarnado por obra del Espiritu Santo:
(16.) *Lucæ 1. 35.* *Spiritus Sanctus superveniet in te.* (16.) Siendo el Divino Espiritu agente de atribucion de la generació de Christo temporal: Es Pedro espiritualmente engendrado, y esta obra se atribuye al Espiritu Divi-
(17.) *Hieron. t. 3. l. 3* in Matt. 16. no: *Beatus es Simon Barjona.* S. Geroymo: *Filius Colūbæ.* (17.) La Glossa: *Spiritus Sancti.* (18.) Aviendo la
(18.) *Gloss. ord. hic.* distincion, en que Pedro se llama Hijo, mas Christo no puede serlo de el Espiritu Santo. Pero antes de proseguir un punto, està al encuentro un reparo: por que si por engendrado del Espiritu Santo le conviene à Pedro esta similitud con Christo, no con menor razon debe esto à los Fieles pertenecer, pues cōcurre el Espiritu Divino à nuestra regeneracion: *Nisi quis renatus fuerit ex aqua, & Spiritu Sancto, non po-*
(19.) *Joan. c. 3. v. 5.* *test introire in Regnum Dei*: (19.) luego à Pedro no le conviene esto por especial atributo.

Con una razon clara darè solucion à la duda. Es verdad, que el Espiritu Santo concurre à nuestra regeneracion, pero no porque tenga este influxo, nos llamamos hijos del Espiritu Santo, sino hijos de Dios adoptivos: Pedro no solo fue hijo de Dios adoptivo, sino hijo especial del Espiritu Santo, por que

que no siendo el entendimiento del Divino Espiritu fecundo, no puede tener naturales hijos; ni por Hijo pudo à Christo tener, aunque fue agente en su temporal Generacion: Pues que remedio? (dize Christo) yo le doy al Divino Espiritu este hijo adoptivo, para que en la filiacion supla por mi, y por todos los demàs: *Barjona inquiebat Dominus*, (dize Fulgencio Ubertino) *& eum pro se, & pro omnibus Spiritui Sancto referebat.* (20.) Y si el hijo adoptado participa de su putativo Padre el patrimonio, deposite el Espiritu Santo en Pedro sus Charismas soberanos, è infinitos, pues suple por mi, y por todos los demàs: *In defectum filiorum Spiritus Sancti*: Luego fue Pedro en su espiritual generaion parecido à Christo en su generacion temporal, como que à falta de los hijos del Espiritu Santo, suple esta falta por Christo: luego en cosa tan singular tiene con Christo singular similitud: luego es entre los Santos el mayor. (20.) *Fulg. Ubert.*

Corriera llanamente esta consequencia à no estorvarla el Baptista, de qnien dixo Christo nuestro bien, era entre los nacidos el mayor: *Inter natos mulierum non surrexit major Joanne Baptista*: (21) luego segun este argumento, nada tenemos de lo probado. (21.) *Matt. c. 11. v. 11.*

Sin oponerme à las palabras de Christo, probarè la mayorìa en Pedro. Es cierto, que entre los nacidos de las mugeres tuvo el Baptista realzes superiores, pero esto lo obtuvo en el nacimiento temporal; Pedro lo tuvo por la espiritual iluminacion,

cion, y aſsi por el temporal nacimiento obtenga el Baptiſta los aplauſos; pero ſegun el eſpiritual favor de la Omnipotencia Divina, ciña Pedro entre los Juſtos la Diadema. Me explicarè mas claro: La diſtincion, que tiene el Baptiſta de los demàs nacidos es, que nació ſantificado, no haciendo Chriſto nueſtro bien eſte favor à otro, que à San Juan: Los nacidos de las demàs mugeres, no ſon ſantificados por Chriſto deſde las clauſuras maternales; y aſsi en eſte punto tiene el Baptiſta entre ellos ſuperiores lauros: Pedro entre los demàs Juſtos tiene la excelencia de ſer hijo del Eſpiritu Santo; y aſsi digaſe, que entre los nacidos de las mugeres ſe lleva el Baptiſta los lauros mayores; pero en la eſpiritual adopcion de Pedro por el Eſpiritu Divino, digaſe, que entre los Juſtos obtiene Pedro el Principado: *Beatus es Simon Barjona.*

Dando un realze en eſte punto, darè cabal razon de mi empeño. Fue grande San Juan, porque le aſsiſtìa la mano de Dios: *Etenim manus Domini erat cum illo.* (22.) Fue grande Pedro, porque en vida ſe hallò Bienaventurado: *Beatus es.* Todo Bienaventurado tiene ſuperior grandeza, pero no todo el que es grande tiene Bienaventuranza. Pues aora: ſea Juan grande, porque le acompaña la mano del Altiſsimo, pero ſea Pedro mayor, porque tiene con el Altiſsimo mas mano: *Beatus es Simon Barjona, quia caro, & ſanguis non revelavit tibi, &c.* Y como và tanto de hallarſe los honores en el

(22.) *Lucæ. c. 1. v. 66.*

el nacimiento, ò en la cuna, à adquirirlos con la fortaleza; obtenga Pedro mayoria, quedandose el Baptista en su grandeza.

De otro modo: Que es lo que haze grande à San Juan? El tenerlo la mano de Dios: *Etenim manus Domini erat cum illo.* Y qual es la grandeza de Pedro? El tener la mano de Dios en su mano: *In manu Petri manus Altissimi.* (23.) Que dixo San Pedro Damiano. Pues midase lo que và de tener la mano de Dios à un Santo, ò de tener un Santo en su mano à la de Dios; y de ai se inferirà, que quedando San Juan por mayor entre los nacidos de las mugeres; se eleva Pedro entre los Santos à ser de orden superior; por decir con Christo mas similitud: *Beatus es Simon Barjona:: Filius Columbæ.* Que es lo segundo.

(23.) *S. Petr. Dam. Sermon. 26.*

O Principe de los Apostoles Soberano! O prodigio, ò aborto del poder Divino! Credito de la Deidad de Christo nuestro bien, y su mas propria similitud! Ya desmayan mis toscas vozes, por que proseguir, fuera obscurecer vuestras Sacras Luzes: Y assi, basta vuestra admirable Confession para dàr claro testimonio de vuestra Celsitud. O dichosa boca! Y ò Bienaventurados labios, que derrramaron tan arcanos Mysterios! *O Beatum os!* (Hablo en pluma de San Juan Damasceno) *O prorsus Beata labra!* O pura alma, llena de sobrenatural Theologìa! *O Theologam animam!* O inteligencia mas que humana, digna

de

de la iluminacion Divina ! *O Deo afflatam mentem, ac dignam, quæ divinitus doceretur!* Y ò Organo exclarecido, por donde habla el Padre Eterno! *O præclara instrumenta, per quæ Pater proloquebatur!* (24.) No han podido mis delinquentes labios decir mas en vuestros elogios; que alabanzas, que deben ser divinas, no se pueden fiar à lenguas humanas, por que lo elevado del assumpto no me ha dexado conocer el objecto. Si pregũto al Cherubico Doctor San Paschasio, me responde con acierto, que excedisteis los limites de humano. (25.) Si insisto en escudriñar quien sois, me advierte una pluma elegante, que fuisteis poco menos, que Omnipotente. (26.) Si busco vuestra grandeza, me dize el Apostol de Valencia, que en hazer, como vos, milagros con la sombra, solo Christo lo executò, pues convertir el Ladron en el Calvario, fue efecto de la sombra de su brazo derecho: (27.) Donde dize Arnoldo Carnotense, (28.) echando de la devocion el resto, que convirtiò en tonces al Ladron nuestro Redemptor Jesu-Christo, como haciendo vuestras vezes, dando à entender que à aver estado vos alli, os huviera cometido el despacho de la peticion; encarecimiento, que se debia celebrar, si lo permitiera la admiracion. Y para compendiar en una palabra vuestras excelencias, digo, que sois Pedro en una palabra; que con individualidad, solo quien os premiò puede alabaros, por que solo

(24.) *S. Joann. Damasc. Orat. de Transfig. Dñi.*

(25.) *S. Paschas. l. 8. in Matt.* Beatus Petr. plusquam homo erat, qui ultra hominẽ sapiebat, qui cum Dei Filium in homine videret, ultra humanos oculos vidit, & intellexit.

(26.) *Cornel. Alap. id. in Actor. c. 3.* Dei potentiam Petrus quasi habebat in manu, ac per eam erat quasi omnipotens.

(27.) *S. Vicent. Ferr. t. 2. part. 2. de Latronis Salvatione Serm. 2.* Rationem quam assignant: : fuit umbra brachij Christi, quæ ipsum tetigit: : quæ umbra fuit tãtæ virtutis, quod ipsum illuminavit.

(28.) *Arnold. Carnot de Verbis Dñi § . 2.* Te juxta Crucem non video; terri-

lo el que conoce vueſtras relevantes prendas puede engrandecer vueſtras admirables obras.

Recebid en holocauſto de mi affecto la eficacia, con que os amo, y la devocion con que os venero; que à cortas, y deſpreciables finezas, los buenos deſeos las canonizan. (29.) Alcanzad para eſte Eccleſiaſtico Cavildo, y ſu zeloſo Diputado, los mas fervoroſos paſſos dirigidos à vueſtro exemplo. Para el Secular, los dictamenes mas acertados en las reſoluciones del govierno. Para eſte devoto Pueblo, los mas ſaludables auxilios. Y pues fuiſteis inclito defenſor de eſſe Euchariſtico Pan, alcanzad, que nos hagamos dignos de llegar à eſſa ſagrada Meſa, para que fortaleciēdoſe cō eſſe Eſpiritual nutrimento nueſtras almas en eſte camino de amarguras, conſigamos en eſta vida la Cibativa gracia, y en la otra immarceſcibles Coronas de gloria, *ad quam nos perducat &c.*

tus lates! Abſens eras, & Miniſterii tui Claves modo nō profers. Supplet vicē tuā Summus Sacerdos.

(29.) Non ſēper numero numerus æquādus eſt: aliquando una res pro duabus valet. Itaque in locū rei ſuccedit tā propenſa voluntas, & cupida reddendi. *Senec. de Benefic. l. 7. num. marg.* XV.

OMNIA CORRECTIONI S. R. E. HUMILLIME SUBIJCIO.

I.M.I.

Vbicumque dum praedicavero
Multo favore fructu et Dei
tibi propaget.

r r r r